

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

En el anuncio publicado el día 26 de diciembre próximo pasado, sobre concurso de obras de reforma del ala derecha, en el pabellón a la calle del Doctor Esquerdo, en el Colegio de la Paz, téngase en cuenta que es por subasta por lo que se han de ejecutar las indicadas obras, en lugar de concurso.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.078)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 9,600 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.079)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, ejecutadas por el contratista «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, cer-

tificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.080)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, ejecutadas por el contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.081)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Usos y Consumos, disposiciones reguladoras del «Gravamen para primar artículos de primera necesidad» y Estatuto de Recaudación vigente, he acordado aprobar la propuesta de nombramiento, formulada por la Junta Económica del Sindicato provincial de Hostelería, a favor de don Javier María Cavanillas Prosper, para el desempeño del cargo de Agente ejecutivo encargado de la recaudación, en Madrid y su provincia, de la derrama procedente del anterior impuesto, cuya cobranza y tramitación de los correspondientes expedientes de apremio deberá realizarse con sujeción a las normas generales del citado Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes inte-

resados, y a fin de que por las Autoridades se le presten los auxilios necesarios para el desempeño de dicho cargo, conforme previene el art. 29 del mencionado Cuerpo legal.

Madrid, 31 de diciembre de 1949.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—94)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado la Sociedad Anónima «José Parer», domiciliada en Madrid, calle de Lagasca, núm. 66, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Manzanares, entre los kilómetros 5 y 6 de la carretera de El Pardo a Colmenar Viejo, en el lugar denominado «La Matona», en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 30 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—93)

(O.—15.082)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, por don José María Requena Ortiz, hoy su viuda e hijos, doña María del Carmen Lázaro Álvarez y don Rafael, doña María del Carmen, doña María de los Dolores y doña María de la Concepción Requena Lázaro, con don José López Galán, don José Cledera Choclán, hoy su hija doña María Te-

resa Cledera Iglesias y don Víctor Muñoz Cortés, sobre desahucio de los locales destinados a tienda de la casa número uno de la calle del Doctor Mata, de esta capital, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 160

En la Villa de Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—En los autos que penden ante esta Sala en virtud de apelación, seguidos por los trámites establecidos por la ley de Arrendamientos Urbanos, en el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña María del Carmen Lázaro Álvarez y don Rafael, doña María del Carmen, doña María de los Dolores y doña María de la Concepción Requena Lázaro, todos mayores de edad y de esta vecindad, a excepción de la primera, que lo es de Granada, viuda e hijos de don José María Requena Ortiz, defendidos por el Letrado don Luis Aguado y representados por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos; y de la otra, como demandados y apelados, don José López Galán, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; doña María Teresa Cledera Iglesias, mayor de edad, soltera, estudiante y de la misma vecindad, como hija de don José Cledera Choclán, defendidos ambos por Letrado, y representados, el primero, por el Procurador don Manuel Olivares Navarro, y la segunda, por el también Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; y don Víctor Muñoz Cortés, también mayor de edad, casado, dependiente y asimismo de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre desahucio de los locales destinados a tienda de la casa número uno de la calle del Doctor Mata, de esta capital...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis dictó el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en estos autos, por la que, sin hacer expresa imposición de costas, se desestimó la demanda de desahucio formulada por el Procurador don Ma-

nuel Muniesa, en representación de don José María Requena Ortiz, contra don José López Galán, don José Cledera Choclán y don Víctor Muñoz Cortés, se absolvió de la misma a los demandados, y sin que en cuanto a las costas de esta apelación se haga tampoco expresa imposición de costas.— Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Víctor Muñoz Cortés, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Arias. — Elpidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario. — Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Víctor Muñoz Cortés, expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario de Sala, Joaquín Salcedo. (G. C.—40) (C.—4.985)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULAS DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por hurto, con el núm. 344, de 1943, rollo 323, de 1946, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que la Sección quinta de esta Audiencia Provincial ha dictado sentencia en dicha causa, por la que, y entre otras responsabilidades, fué condenado el procesado en la misma, Vicente Cañamón Santos, a abonar al perjudicado don José Serraller Elox la suma de cinco pesetas, y a la vez acordó la entrega definitiva de los efectos recuperados y que a su tiempo le fueron dados en depósito. Y habiendo fallecido el señor Serraller, se hace saber lo decretado por la Superioridad a la personas que se conceptúen herederos de dicho señor, que tuvo su domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 19, de esta capital. (B.—6.644)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 84, de 1946, rollo 1.583, de 1946, por hurto, contra Luis Tovar Carrascal, de quien se desconoce su actual paradero, la Sección quinta de esta Audiencia ha dictado sentencia en la causa con fecha 2 de marzo de 1948, por la que, entre otras responsabilidades, se condena al procesado dicho al pago de la indemnización al perjudicado de 250 pesetas y se acuerda también quede definitivamente en su poder lo recuperado y que se le dió a su tiempo en depósito. (B.—6.643)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación

se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Martín Cañas (Carlos), natural de Madrid, hijo de Urbano y de Modesta, de treinta y seis años de edad, casado, fotógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, núm. 15, procesado en sumario instruido con el número 385, de 1946, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (20 de diciembre de 1949). (B.—6.587)

JUZGADO NUMERO 4

Fraga Valls (Jaime), natural de Castillejos (Tetuán), de estado soltero, profesión camarero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, núm. 40, procesado por apropiación indebida en causa núm. 427, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—6.591)

JUZGADO NUMERO 5

Navarro N. (Gesáreo), cuyo segundo apellido, demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, y cuyas señas personales se dice son: tipo alto, bien parecido, moreno, pelo castaño, con un tatuaje en la parte izquierda del pecho con la figura del busto de una mujer; procesado en sumario 414, de 1949, por delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días. (B.—6.622)

JUZGADO NUMERO 6

García del Moral (Valentina), de veinte años, soltera, hija de José y Leonor, natural de Madrid y vecina de Jaén, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 312, de 1949, sobre hurto. (B.—6.532)

López de Lara (Laura), que usa ese nombre y además el de Laura L. de Pérez Luque, Laura Conde Uselete y Laura Pérez de Luque, de cuarenta y cinco años, natural de Barcelona, hija de Alfredo y Laura, casada, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario número 341, de 1944, sobre estafa. (B.—6.530)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 del pasado mes de febrero, por la que se llamaba al procesado Antonio Romero Alonso, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, hijo de Antonio y de María, y que vivió en la calle de Martín de los Heros, núm. 27, tercero, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 279, del pasado año 1945, por hurto. (B.—6.635)

Barandica Bilbao (Jesusa), natural de Mundaca (Bilbao), de estado soltera,

profesión artista, de dieciocho años, hija de Esteban y de Julia, domiciliada últimamente en Santa Cruz de Tenerife, plaza de la Iglesia, núm. 17, procesada por hurto en causa núm. 138, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Almerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—6.562)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de 12 de diciembre del año actual, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa 23, de 1949, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Andrés Jiménez Mañez fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de junio de 1949, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—6.620)

En virtud de providencia de 17 de diciembre de 1949, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en ramo separado de situación dimanado de causa 226, de 1943, por tentativa de robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Juan Vargas Santiago se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 de febrero de 1948, bajo el núm. B.—845, por haber comparecido dicho procesado. (B.—6.619)

Lozano Galán (Juan Miguel), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y de Mariana, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 25, Carabanchel Bajo, procesado por hurto en causa núm. 203, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—6.616)

Fernández (Perpetua Socorro), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por estafa en causa núm. 118, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. (B.—6.615)

En virtud de providencia de 26 de diciembre del año actual, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en el ramo separado sobre prisión, dimanado de causa por estafa con el número 485, de 1946, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Romero Alonso fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de julio de 1949, bajo el núm. B.—3.517, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—6.611)

JUZGADO NUMERO 16

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Aguirre López, de cuarenta y seis años, periodista, hijo de José María y Julia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Cañizares, núm. 1, piso cuarto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, a resultados del sumario que se instruye con el núm. 378,

del corriente año, sobre abandono de familia. (B.—6.545)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el día 16 de abril del año actual, por la que se llamaba a Francisco Gosálvez Iniesta, de sesenta y cuatro años, viudo, barnizador, natural de Alicante, hijo de Francisco e Inés, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 62, procesado en el sumario 51, de 1949, instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, por hurto, toda vez que el mismo ha sido habido. (B.—6.573)

JUZGADO NUMERO 21

Pérez Jiménez (Antonio), de cuarenta años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Gumiel de Hizan (Burgos), hijo de Jesús y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 346, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.575)

NAVALCARNERO

Pérez Puertas (Luis), de treinta y tres años en 1942, hijo de Ignacio y de Leovigilda, natural de La Cisternica, provincia de Valladolid, y que tuvo su último domicilio en Valladolid, calle Dieciséis Metros, núm. 28, de profesión jornalero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, procesado por el delito de hurto en sumario 28, de 1942. (G. C.—5.346) (B.—6.551)

Ramos Avila (Pascasio), conocido por Francisco, de veintinueve años de edad, jornalero, hijo de Cipriano y de Francisca, natural y vecino de Mérida (Toledo) y que tuvo su último domicilio en dicha localidad, ausentándose de la misma en el año 1942, procesado por el delito de hurto en sumario 19, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero. (G. C.—5.347) (B.—6.550)

VITORIA

Clemente Vidal Castelo Fernández, hijo de Clemente y de Catalina, natural de Guadarrama, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Guadarrama, procesado por hurto en sumario 3, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para ser reducido a prisión, hasta tanto preste fianza. (G. C.—5.344) (B.—6.553)

GETAFE

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado, fecha 6 de noviembre último, y de la provincia del día 26, llamando a la procesada Rufina Panduro Pérez, a la vez que se rectifica el error padecido en aquéllas al insertarse con el segundo apellido de Jiménez. (B.—6.636)

Panduro Pérez (Margarita), domiciliada en Carabanchel Bajo, calle Pablo Jiménez, núm. 48, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia en sumario 149, de 1942, por robo.

Se rectifica a la vez la anterior requisitoria, publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado del 6 de noviembre último y de la provincia del 26 del mis-

mo mes, en que se insertó con el segundo apellido de Jiménez, por error.
(B.—6.627)

CASTELLON DE LA PLANA

Busto Criado (Marcial), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en F. Campos, número 5, procesado en causa núm. 362, de 1947, por el delito de estafas, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.
(B.—6.568)

ALCALA DE HENARES

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Santiago Abejón González, incurso en el sumario núm. 546, de 1949, sobre robo frustrado, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 21 de octubre último, por las que se interesaba la busca y captura de referido procesado, que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de fechas 2 de noviembre y 26 siguiente del corriente año, por haber sido habido el procesado referido.
(G. C.—5.341) (B.—6.556)

Izquierdo (Calixto), alias «el Ronquillo», de estado casado, de profesión chófer, del que se ignora el nombre de sus padres, así como su naturaleza, y vecino últimamente de Barajas, procesado en causa que se le instruye con el número 202, de 1949, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.
(G. C.—5.350) (B.—6.547)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Enrique Acero Sáez, incurso en el sumario número 158, de 1947, sobre robo, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 10 de junio de 1947, por las que se interesaba la busca y captura de referido procesado, que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de fechas 30 de junio y 2 de octubre de 1947, respectivamente, por haber sido habido el procesado referido.
(B.—6.597)

Pascual Bautista (Juan), natural de Coria (Cáceres), de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Sergio y de Eduarda, de estado casado, de profesión conductor de automóviles, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Vallehermoso, núm. 30, procesado por imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 269, de 1948.
(B.—6.598)

VALLADOLID

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión, a resultas de la causa núm. 182, de 1947, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado José María Valverde Gil se publicó en el Bo-

LETIN OFICIAL núm. 282, de fecha 26 de noviembre último.

(G. C.—5.352) (B.—6.608)

SÁN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado José Raigal Iniesta, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto del corriente año.

(G. C.—5.342) (B.—6.555)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Juan Guirado Cobos, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado aludido fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de abril de 1948.

(G. C.—5.343) (B.—6.554)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 294, de 1949, en sentencia de fecha 30 de diciembre de 1949 ha sido condenada la denunciada María Jesús Calderón Sánchez, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, absolviéndose libremente a María Berlanga Tarantino de la falta que le fué imputada en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a María Jesús Calderón Sánchez se expide la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1949.

(B.—6.106)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 215, de 1949, en sentencia de fecha 30 de noviembre de 1949 ha sido absuelto el denunciado José Gómez Fábregas de la falta de lesiones que le fué imputada en este procedimiento por Enriqueta Martínez Iglesias, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Enriqueta Martínez Iglesias se expide la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1949.

(B.—6.107)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 434, de 1949, contra Juan Marten Aguirrezábal ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Juan Marten Aguirrezábal y al conductor del coche BI-13667, cuyas circunstancias se desconocen, de la falta de daños denunciada, y declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Juan Marten Aguirrezábal se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1949.

(G. C.—5.004) (B.—6.192)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 879, de 1948, contra Manuel Marqués Santana, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel Marqués Santana, como autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y 150 pesetas de indemnización, y costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Marqués Santana se expide la pre-

sente en Madrid, a 14 de noviembre de 1949.

(G. C.—5.001) (B.—6.191)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 468, de 1949, contra Jacinto Mailló López, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Jacinto Mailló López, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo el arresto sustitutorio por la insolvencia.

Y para que sirva de notificación a Jacinto Mailló López se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1949.

(G. C.—5.002) (B.—6.190)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 376, de 1949, contra Angel Somoza, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Angel Somoza, como autor de una falta de daños, a la pena de 101 pesetas con 50 céntimos y 203 pesetas de indemnización, y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa el arresto personal correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Angel Somoza se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1949.

(G. C.—5.003) (B.—6.189)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 708, de 1947, contra Rosalía Gómez León, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Rosalía Gómez León, como autora de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión de su sexo, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Rosalía Gómez León se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1949.

(G. C.—5.000) (B.—6.188)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 618, de 1949, contra Arturo Becerro Jeriguier, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Arturo Becerro Jeriguier, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de cinco días de arresto en la Prisión Provincial y costas.

Y para que sirva de notificación a Arturo Becerro Jeriguier se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1949.

(G. C.—5.010) (B.—6.198)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 519, de 1949, contra Sigfrido Pérez Jiménez, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Sigfrido Pérez Jiménez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Sig-

frido Pérez Jiménez se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1949.
(G. C.—5.009) (B.—6.197)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, bajo el núm. 616, de 1949, contra Victorina y María Gallardo y Jesús Cabana, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Victorina Gallardo de Diego y a María Gallardo de Diego, como autoras de una falta de lesiones, a cinco días de arresto a cada una, y a Jesús Cabana, a 15 pesetas de multa y al pago de las costas por terceras partes.

Y para que sirva de notificación a Victorina y María Gallardo de Diego se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1949.

(G. C.—5.008) (B.—6.196)

JUZGADO NUMERO 16

Don Benjamín Caro Sánchez, Abogado y Secretario del Juzgado municipal número 16, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 212, de 1949, por daños a Luis García Muñoz, conductor del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, contra Juan Cosin Rey, cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Juan Cosin Rey a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente; al pago de las costas del juicio y a que, en concepto de indemnización, abone al señor representante legal del Parque Móvil de los Ministerios Civiles la cantidad de 50 pesetas, y subsidiariamente al también denunciado Victoriano de Gregorio.

(G. C.—4.906) (B.—6.123)

Don Benjamín Caro Sánchez, Abogado y Secretario del Juzgado municipal número 16, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 253, de 1949, por daños a Jesús Díaz Pérez, de veintinueve años, casado, chófer, hijo de Genoveva, natural de Villamóros (Lugo), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, contra Lucio Gallego Castro, se ha dictado sentencia absolviendo al denunciado Lucio Gallego Castro, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—4.907) (B.—6.124)

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 250, de 1949, por hurto a Dolores Pascual Mercader, de sesenta y seis años, viuda, hija de Nicolás y de Antonia, natural de Linares (Jaén), contra Valentín Sigüenza Daurego, y Angel, alias «el Negro», cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Angel, alias «el Negro», a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; al pago de las costas del juicio, y a que en concepto de indemnización abone a la denunciante Dolores Pascual Mercader, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 60 pesetas; y que asimismo debo absolver y absuelvo libremente al también denunciado Valentín Sigüenza Daurego.

(G. C.—5.193) (B.—6.288)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 228, de 1949, en sentencia de fecha 23 de julio de 1949 ha sido condenado Salvador Tomero Jiménez a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a José Rodríguez Gómez se expide

la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1949.

(B.—6.367)

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Jacinto Pedro Vila Rodríguez, Secretario propietario del Juzgado municipal del Puerto de Santa María (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 411, de este año, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad del Puerto de Santa María, a 8 de octubre de 1949.—El señor don Miguel Castro Merello, Juez municipal accidental de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en virtud de denuncia del funcionario del Cuerpo de Prisiones de esta ciudad, contra José García Hernández, mayor de edad, natural de Moreda, provincia de Granada; y

Fallo.—Que de conformidad con el Ministerio Fiscal debo absolver y absuelvo al denunciado José García Hernández, con declaración de las costas de oficio, y queden definitivamente en poder de María Corral Condocia las 130 pesetas que le fueron entregadas en calidad de depósito, por ser ésta su legítima dueña; y toda vez que el denunciado y perjudicado se encuentra en ignorado paradero y su último domicilio fué el de Iznallor (Granada) y Madrid, publíquese en el «Boletín Oficial» de dichas provincias para su notificación; y una vez que sea firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al señor Juez de instrucción de este partido. (G. C.—5.958) (B.—6.235)

COLMENAR VIEJO

En el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado por infracción de la vigente ley de Caza, contra Eulogio Calderón Burgos y otros, se ha dictado sentencia:

En la villa de Colmenar Viejo, a 26 de noviembre de 1949.—El señor don Félix Gómez Ugaldé, Juez comarcal sustituto de la misma, habiendo visto este juicio verbal de faltas por infracción de la vigente ley de Caza, en virtud de denuncia del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, contra Celedonio Pozal Bautista, de treinta y ocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor, natural y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), domiciliado en Pinos Bajos (Casas Baratas), hijo de José y de Carmen; Braulio López Navas, de sesenta y ocho años, casado, jornalero, vecino de Fuencarral (Madrid), domiciliado en La Calzada y natural de dicha localidad, y Eulogio Calderón Burgos, de cincuenta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Val de Santo Domingo (Toledo), cuyo último domicilio lo tuvo en camino de los Villarejos, desconociéndose cuál sea el actual o el paradero del mismo; y

Fallo.—Que de conformidad con la calificación y petición del Ministerio Fiscal, debo condenar y condeno a los denunciados Celedonio Pozal Bautista, Braulio López Navas y Eulogio Calderón Burgos a que cada uno pague la multa de 10 pesetas en papel de pagos al Estado, sufriendo el apremio personal subsidiario correspondiente en caso de insolvencia, y las costas por terceras partes. Y siguiéndose desconociendo el domicilio o paradero del denunciado Eulogio Calderón Burgos, notifíquesele la presente mediante los insertos necesarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, como igualmente, a efectos de dicha notificación, a los otros denunciados, se libran los oportunos exhortos a los Juzgados municipales de Chamartín de la Rosa y Fuencarral (Madrid).—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gómez (rubricado).

Fué publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Eulogio Calderón Burgos, que tuvo su último domicilio en Fuencarral (Madrid), y cuyo actual paradero se desconoce, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de Madrid, se expide la presente en Colmenar Viejo (Madrid), a 28 de noviembre de 1949.

(G. C.—5.072)

(B.—6.239)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 583, de 1949, seguido por hurto, contra José Morata Mateo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Morata Mateo, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.693)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Anselmo González Burgos, de cuarenta y siete años, estado casado, natural de Trujillo (Cáceres), vecino de Madrid, domiciliado en Gradiolo, núm. 19, hijo de Leonardo y de Felipa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 8, el día 24 de enero, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 703, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intenté valerse.

(G. C.—5.376)

(B.—6.659)

Por el presente se cita a Eduardo Escorpizo Nadal, de sesenta y dos años, estado casado, natural de Madrid, vecino de Madrid, domiciliado en Luchana, 62, hijo de Eduardo y de Juana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 8, el día 24 de enero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 663, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intenté valerse.

(G. C.—5.377)

(B.—6.670)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 352, de 1948, contra Vicente Rodríguez Armida, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.379)

(B.—6.672)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 403, de 1949, contra Manuel Gómez, Isidro del Pozo y Rufino Andrés Estévez, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.386)

(B.—6.680)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 397, de 1949, contra

Germán Martín Holgueras, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.387)

(B.—6.679)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 878, de 1949, contra Manuel Márquez Santana, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.385)

(B.—6.678)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 856, de 1948, contra José Luis López-Amador y Carlos García Salas, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.384)

(B.—6.677)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 24, de 1949, contra Juan Tomás Gárate-Pérez y Concepción Díaz-Díaz, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.383)

(B.—6.676)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 207, de 1949, contra Guadalupe Olloqui Díaz, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.382)

(B.—6.675)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, bajo el núm. 30, de 1949, contra Bernardino Jiménez González, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.381)

(B.—6.674)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 552, de 1948, seguido por daños, contra Angel Mateo Franco, domiciliado últimamente en San Isidro, 5, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—36)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 88, de 1948, seguidos por daños, contra Juan Oliva de la Oliva y José Mallorca, domiciliado últimamente en Colonia de la Prosperidad, 112, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—37)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 556, de 1947, seguidos por lesiones, contra Enrique Álvarez de Arce, domiciliado últimamente en Ferrer del Río, núm. 7, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—38)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 771, de 1946, seguidos por lesiones, contra María Teresa Ruiz Merino, domiciliada últimamente en Fernández de los Ríos, número 17, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—39)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 113, de 1947, seguidos por vejación, contra Dolores Cánovas Navarro y Rosario Mesa Hidalgo, domiciliadas últimamente en Luna, núm. 6 (Pensión del Mar), se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—34)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 322, de 1948, seguido por lesiones, contra Inés Vázquez Mariño, cuyo domicilio se ignora, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—35)